



NORMAS PARA ELECCIÓN, DE ENTRE LAS ASOCIACIONES VECINALES PARTICIPANTES, DE LA BOLERA ESPECIAL ALGECIRAS ENTREMARES 2018

ELECCIÓN DE LA BOLERA ESPECIAL 2018

Art. 1.- Para ser elegida Bolera Especial de la V Edición Algeciras Entremares será requisito indispensable:

- Ser propuesta por la asociación vecinal participante como representante de ésta en la V Edición Algeciras Entremares.
- Tener cumplido los 18 años o contar con la autorización de los tutores legales.

Art. 2.- Serán candidatas a la elección quienes, reuniendo las condiciones del artículo anterior, lo soliciten a este Excmo. Ayuntamiento a través de la asociación vecinal que representan antes del 31 de agosto.

Art.3.- Para la elección de la representante de las asociaciones vecinales que ostentará el cargo de Bolera Especial 2018, se contará con la opinión y en su caso, los votos, de las siguientes personas/entidades:

- a.- Comisión promotora de Algeciras Entremares (Ttes.de Alcalde Delegadas Pilar Pintor, Juana Cid, Eva Pajares, Susana Pérez, Paula Conesa y Delegadas Victoria Zarzuela y Laura Ruiz). **Voz, No Voto.**
- b.- Un representante de la Federación de Asociaciones de Participación Ciudadana del Sur Azul- FAPACSA
- c.- Un representante de la Asociación de la Prensa del Campo de Gibraltar.
- d.- Un representante de libre designación elegido por la Delegación de Participación Ciudadana.

Será incompatible para poder votar quien tenga parentesco hasta segundo grado de consanguinidad con alguna de las candidatas.

Art.4.- Serán valoradas las características de las representantes de las asociaciones vecinales y se registrarán por el siguiente baremo de puntuación. Dicho baremo se divide en tres apartados, a cada cual se le otorgarán de 1 a 3 puntos, por lo que la puntuación máxima de cada representante de la asociaciones vecinales será de 15 puntos. Cada miembro está obligado a puntuar cada uno de estos apartados.



Apartados a valorar:

Estilo: Se valorará durante la Pasarela del Bolero, atendiendo a la forma de desenvolverse de las diferentes candidatas.

Conocimiento: En relación con la cultura y tradiciones del Campo de Gibraltar.

Comportamiento y Expresión: Se valorará el léxico, dicción y formas de expresarse de las candidatas.

Art. 5.- La Delegación de Participación Ciudadana aportará el vestido que lucirá la elegida Bolera Especial 2018, en los actos centrales de la V Edición Algeciras Entremares.

Art. 6.- La candidat elegida Bolera Especial 2018 deberá asistir a los actos programados en la V Edición de Algeciras Entremares. Así mismo, el resto de candidatas serán invitadas y, por tanto, podrán participar a su libre elección, a cualquiera de los actos programados, previa confirmación de asistencia a los mismos a fin de cumplir el protocolo oficial.

Art. 7.- Cualquier caso no previsto en las presentes normas, será resuelto por los miembros responsables de la elección de la Bolera Especial 2018, de acuerdo con su criterio.

Art. 8.- La Delegación de Participación Ciudadana se reserva el derecho a modificar cualquier artículo de estas bases, previa información a los interesados.

Algeciras, 31 de Julio de 2018
DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Fdo.- María Victoria Zarzuela Ramos



INSTANCIA PARA LA ELECCIÓN DE LA REPRESENTANTE VECINAL QUE OSTENTARÁ EL CARGO DE BOLERA ESPECIAL 2018

Nombre de la Asociación Vecinal: _____

Representante que presenta: _____

Nacida el _____ de _____ de _____. D.N.I.: _____

Tlf: _____

Correo Electrónico: _____

¿ Qué opinión general tiene de las fiestas y tradiciones de nuestra comarca ?

- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 5 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que usted nos facilite, quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Delegación de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano), con el fin de poder prestar nuestros servicios, así como para mantenerle informado sobre cuestiones relativas a la actividad de la empresa y sus servicios. Conforme al artículo 11 de la misma ley, los datos de carácter personal objeto del tratamiento, sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del interesado.

- Así mismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Delegación de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano), acompañando copia del D.N.I.

Marque SI/NO: presto consentimiento para ceder los datos indicados en el párrafo anterior.

Fdo.:

Algeciras, _____ de _____ de 2018